

Incorporado a la Enseñanza Oficial "Nivel Secundario"

Sarmiento 270 – Villa Dolores (Cba) – CP 5870

Tel. / Fax (03544) 420383

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

Presentación

La Comunidad Educativa del Instituto Brizuela, integrada por estudiantes, docentes,

padres, directivos y personal de la casa han acordado el siguiente Acuerdo Escolar que propone

las normas para una convivencia sana, feliz y constructiva en el ámbito de la escuela y el

entorno en el cual está inserta.

El contexto social complejo donde nos toca vivir y trabajar nos plantea el desafío, como

educadores, de desarrollar un clima institucional de sana convivencia, respeto, compañerismo.

De acuerdo a la Resolución Ministerial 149/10 que se desprende de la Ley de Educación

Nacional, se hace necesario replantear los antiguos reglamentos disciplinarios y elaborar

nuevos acuerdos escolares de convivencia que respondan a las demandas educativas de nuestra

juventud, y que los capaciten para insertarse y proyectar estas saludables prácticas de relación

en todos los ámbitos sociales.

La convivencia es una dimensión esencial y fundamental para el armonioso

funcionamiento de un centro educativo y requiere el compromiso e implicancia de toda la

comunidad escolar.

Convivir implica establecer relaciones con otras personas. De nuestro modo de convivir

dependerá el bienestar de cada uno de nosotros y de nuestro entorno.

Consideramos el sistema de convivencia como la forma más apropiada para generar las

pautas de interacción social en el ámbito educativo, con el fin de facilitar un clima de trabajo

adecuado para el desarrollo de las tareas pedagógicas.

La presente normativa está basada en el respeto mutuo. Su eficacia dependerá de la

actuación de los adultos, de su forma de vivir dicha normativa y del cumplimiento y

compromiso de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

Prof. Patricia Alejandra Oyola

Directora de Nivel Secundario

Estos A.E.C. fueron revisados y consensuados por todos los miembros de la

Comunidad Educativa durante el ciclo lectivo 2023.



Incorporado a la Enseñanza Oficial "Nivel Secundario"

Sarmiento 270 – Villa Dolores (Cba) – CP 5870

Tel. / Fax (03544) 420383

RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

La elaboración de estos Acuerdos Escolares de Convivencia nace de la necesidad de dar respuesta, por un lado a los problemas cotidianos que se plantean en las relaciones entre los distintos actores de nuestra Comunidad Educativa, y por otro para cumplimentar el requerimiento emanado de la Res. 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

En primer lugar, se conformó el equipo de implementación de los AEC, integrado por: Directora, Vice-Directora, Coordinadora de Curso, un Preceptor, un Profesor, un padre y un estudiante. El Equipo Directivo se responsabilizó de la coordinación y la organización de las distintas instancias consultivas. El profesor, en representación del cuerpo docente se constituyó en el portavoz y comunicador, informando y haciendo las devoluciones pertinentes. El representante de los preceptores es el "nexo" entre el cuerpo de preceptores y los alumnos, coordinando la participación del estudiantado, e informando de los avances en el trabajo. Todos los integrantes del Equipo son responsables del seguimiento y evaluación del proyecto.

En el año 2010, a mediados del Ciclo Lectivo, con la finalidad de tener un primer contacto con los padres, se los invitó a leer y reflexionar en familia el Reglamento Disciplinario vigente hasta ese momento en nuestra Institución, el cual estaba contenido en el Cuaderno de Comunicaciones del Estudiante. En esta ocasión, se solicitó a los padres que respondieran una encuesta sobre diferentes aspectos de la reglamentación, si acordaban o no, y qué propuestas sugerían. El resultado de dicha consulta fue el siguiente:

- De 632 encuestas enviadas, fueron devueltas a la Institución 207 encuestas, lo que representa un 32,75%, y de las mismas sólo fueron respondidas 147, lo que significa que sólo un 23,26 % de los padres se comprometieron y se interesaron por la consulta y la participación solicitada a la familia en dicha oportunidad.
- Estos fueron los primeros insumos con que contamos para nuestro trabajo, ya que teníamos los primeros aportes de los padres, y además, sus sugerencias y propuestas innovadoras.

Posteriormente se llevó a cabo con los padres, un taller donde se proyectó un Power Point disparador, y luego se les permitió expresar su parecer respecto de diversas temáticas



Incorporado a la Enseñanza Oficial "Nivel Secundario"

Sarmiento 270 – Villa Dolores (Cba) – CP 5870

Tel. / Fax (03544) 420383

relacionadas con la convivencia: límites, normas, responsabilidades, deberes, tanto de los jóvenes como también las propias de la familia.

Luego se trabajó con los estudiantes, en talleres, donde además de contestar encuestas se trabajó con presentaciones de Power Point, cuestionarios, y técnicas de debate, diálogo, argumentación, fundamentación. Esto nos permitió tener la mirada y la opinión estudiantil respecto de las distintas situaciones de convivencia.

En otras instancias, se llevaron a cabo talleres con docentes, y luego con representantes de los mismos, que formaron parte del equipo de implementación de los AEC para la elaboración del cuerpo normativo y las sanciones.

El proceso fue lento, con marchas y contramarchas, aciertos y errores. El ámbito de discusión se convirtió, en algunas ocasiones, en el espacio para hacer "catarsis", donde cada uno planteaba sus problemas particulares, perdiendo su especificidad la reunión. También quedó de manifiesto la falta de información y de compromiso de los padres.

En este proceso de producción colectiva de los AEC, contamos con *fortalezas* tales como el carácter confesional católico de nuestro Instituto, el Ideario, y Misión, que constan en nuestro PEI, y que se constituyen en pilares de los valores cristianos en los que aspiramos a formar a nuestros estudiantes. Asimismo, se generaron múltiples espacios productivos de ricos intercambios, en los cuales *participaron* de manera voluntaria y democrática, en diferentes instancias y talleres, docentes, padres y estudiantes.

No obstante, algunos *obstáculos* dificultaron por momentos la marcha del proceso, entre ellos la resistencia al cambio de algunos docentes, como también, la escasa asistencia a las convocatorias efectuadas para el debate y tratamiento de las cuestiones propuestas. Asimismo, no hubo respuesta plena a las encuestas enviadas a los hogares, muchas de ellas no regresaron debidamente cumplimentadas, lo que nos da la pauta de que deberemos seguir trabajando con las familias y el cuerpo docente esta temática.

Estos AEC nos permitirán instalar la noción de <u>"ACUERDO y COMPROMISO"</u> como base de la convivencia y la responsabilidad para su logro; como así también que el proceso de construcción e internalización se conviertan en un instrumento privilegiado para la reflexión



Incorporado a la Enseñanza Oficial "Nivel Secundario"

Sarmiento 270 – Villa Dolores (Cba) – CP 5870

Tel. / Fax (03544) 420383

sobre los valores de una sana convivencia, vinculando las normas escolares con el sistema democrático que impera en la sociedad.

FUNDAMENTACIÓN: CONCEPTOS Y VALORES

La escuela representa un espacio común donde distintos actores (estudiantes, profesores, directivos, padres) se interrelacionan, comparten y ponen en juego gran parte de sus habilidades sociales y afectivas.

Considerando las dificultades que se presentan en nuestro Instituto para construir una convivencia escolar armónica, observando las falencias en la comunicación entre sus miembros, los conflictos, la falta de compromiso, participación y tolerancia, se puede ver que en las relaciones aparecen distintas formas de agresión física o verbal, descalificación del otro, indiferencia, indolencia, no respeto por las normas que están instituidas en la escuela, poniendo en riesgo, en ocasiones, la integridad física y emocional de las personas, y creando un ambiente poco propicio para el aprendizaje y la producción creativa que implican las tareas escolares.

Dando respuesta a esta problemática, se elaboran, en trabajo conjunto y participativo, estos acuerdos escolares que tienden a promover la reflexión crítica y participativa, para crear un ámbito emocional favorable donde se desarrollen las potencialidades que cada uno posee y se haga de nuestra escuela un verdadero espacio para aprender a CONVIVIR.

La educación para la convivencia se ha convertido en una tarea prioritaria para nuestro centro educativo. Vivimos tiempos marcados por la constante crisis de valores, en la medida en que la quiebra de los modos de vida tradicionales no han sido reemplazados satisfactoriamente por pautas de vida sólidas que sirvan de punto de referencia a los jóvenes. Esta situación nos preocupa, ya que en nuestro centro el aprendizaje de actitudes y comportamientos de los alumnos se está convirtiendo en el principal problema educativo que debemos afrontar, como así también las conductas de los referentes adultos, para que sirvan de modelo a los estudiantes.

La idea central es aprender a resolver pacíficamente los conflictos. Detectar el conflicto antes de que se agudice y estalle. Aprender a establecer estrategias de resolución, crear espacios para la relación y la convivencia.

La educación para la convivencia representa contenidos de tipo actitudinal incluidos en el PCI para que su enseñanza se aborde de una forma planificada y sistemática. El aprendizaje de



Incorporado a la Enseñanza Oficial "Nivel Secundario"

Sarmiento 270 – Villa Dolores (Cba) – CP 5870

Tel. / Fax (03544) 420383

pautas de convivencia, normas, valores, actitudes, creencias, el desarrollo de la capacidad de juicio, el desarrollo de la capacidad crítica y la mejora del autocontrol, son contenidos básicos para la formación integral de la persona y, por lo tanto, deben formar parte de nuestro currículum escolar.

Sin embargo, se encuentran graves dificultades a la hora de llevarlos a la práctica, debido a la falta de tradición en la enseñanza sistemática y planificada de estos contenidos, y a la mayor complejidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Estos acuerdos escolares pretenden dar respuestas a las necesidades planteadas y convertirse en herramienta válida de resolución de conflictos del cotidiano escolar.

Sirven de marco legal para estos Acuerdos Escolares de Convivencia, las siguientes leyes y resoluciones:

- Ley de Educación Nacional, Nº 26206/06,
- Ley Provincial de Educación, Nº 9870/10,
- Resolución 149/10,
- Resolución 93/09
- Declaración de los Derechos del Niño

Valores que nos proponemos vivir y enseñar:

Nuestra escuela forma a los estudiantes en los valores cristianos que testimonia nuestro Evangelio, los cuales están plasmados en el PEI:

Respeto a la vida, la libertad, el bien, la verdad, la paz, la solidaridad, la igualdad y la justicia que aparecen propuestos en la Ley Nacional de Educación en vigencia.

Somos una comunidad familia -escuela que se alimenta en las actitudes evangélicas vividas y proclamadas por Jesucristo. Actitudes que conllevan la misión de gestar este mismo comportamiento en los niños y jóvenes a los que servimos educando, conforme a lo que establecen los fines educativos de las actuales leyes educativas:

a) El desarrollo integral armonioso y permanente de los estudiantes orientado hacia su realización personal y su trascendencia en lo cultural, social, histórico y religioso.

1. **†** P. B.

Incorporado a la Enseñanza Oficial "Nivel Secundario"

Sarmiento 270 – Villa Dolores (Cba) – CP 5870

Tel. / Fax (03544) 420383

b) La formación de ciudadanos conscientes de sus libertades y derechos y responsables de sus obligaciones cívicas, capaces de contribuir a la consolidación del orden constitucional; a la configuración de una sociedad democrática, justa y solidaria y a la valoración y preservación de la vida propia y del otro, de la salud, y del

patrimonio natural y cultural.

c) La responsabilidad, valor imprescindible para el ejercicio de la participación reflexiva y crítica y el comportamiento ético y moral de la persona que le permita su

activa integración en la vida social, cultural y política.

Las aspiraciones educativas del Colegio encuentran su máxima expresión en su Ideario:

Somos una comunidad educativa Parroquial dependiente de la Diócesis de Cruz del Eje, que tiene la misión de proyectarse como comunidad educativa en la que todos sus miembros nos comprometemos a colaborar en la tarea educativa.

El objetivo del Instituto es formar integralmente al educando, por lo tanto es nuestro interés acompañar su crecimiento, cultivando el conocimiento científico unido a una sana convivencia y abierta a contenidos y valores para lograr entre todos una educación eficaz.

IDEARIO INSTITUCIONAL

Fundados en la fe, Cristo es el "Camino" que nos conduce al Padre.

Junto a Cristo, María acompaña a esta comunidad Educativa como Madre. La Iglesia, en la

Comunidad Diocesana, es el espacio donde nuestra Institución se enmarca y se alimenta para, al mismo

tiempo, ponerse totalmente al servicio del Pueblo de Dios al que pertenecemos.

Nuestra Institución educa en los VALORES EVANGÉLICOS en los que se inspira.

Los valores que nos proponemos vivenciar nos deben llevar a la COHERENCIA entre FE y

VIDA. Una fe ilustrada que propicie AMOR A LA VERDAD y a la JUSTICIA con frutos de SOLIDARIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO POR LA VIDA.



Incorporado a la Enseñanza Oficial "Nivel Secundario"

Sarmiento 270 – Villa Dolores (Cba) – CP 5870

Tel. / Fax (03544) 420383

CUERPO NORMATIVO:

Establecer normas es poner límites a todos los actores escolares. No hay convivencia escolar posible sin un encuadre, sin límites aceptados por todos.

Respetar las normas supone aprender a convivir democráticamente.

Las normas son materia educativa, son parte del currículum de enseñanza, significa reconocer y valorar los derechos tanto como los deberes, propios y de los otros.

Quienes conformamos la Comunidad Educativa del Instituto Brizuela del Nivel Secundario: Equipo Directivo, Equipo Docente, Estudiantes, Preceptores, Secretaria, Personal Administrativo y de Mantenimiento, Padres (ó tutores), nos comprometemos a practicar y defender los siguientes valores:

<u>CARIDAD</u>: considerado el mandamiento del Amor, como la fuente de donde nacen y se nutren los otros valores.

<u>RESPETO:</u> porque es la base para una convivencia sana y en libertad, ya que implica reconocer el valor de cada persona.

- a. Respeto por el otro, evitando cualquier acción que implique: maltrato, golpes, ofensa verbal, burla, agresión física y/o psicológica, discriminación a compañeros, profesores y/u otro miembro de la comunidad educativa.
- b. Respeto por las pertenencias ajenas, preservando el mobiliario escolar, las instalaciones, los recursos didácticos, los útiles y otros objetos pertenecientes a compañeros, docentes y/o otras personas del ámbito escolar.
- c. Respeto por los símbolos patrios, y toda acción, acto o manifestación que apunte a engrandecer nuestro espíritu de argentinidad: participar activamente en la organización y realización de actos escolares, izamiento de la bandera, entonación del Himno Nacional Argentino, honrar a nuestros próceres.
- d. Respeto por la diversidad cultural y religiosa: Acordamos poner en práctica que todos los integrantes de la Comunidad Educativa lleven a cabo acciones tendientes a incluir a todos con un sentido de igualdad y equidad.
- e. <u>Respeto por los actos y celebraciones religiosas de nuestro Colegio</u>: acordamos la participación activa de los momentos de oración, celebraciones litúrgicas, respeto por los símbolos religiosos.



Incorporado a la Enseñanza Oficial "Nivel Secundario"

Sarmiento 270 – Villa Dolores (Cba) – CP 5870

Tel. / Fax (03544) 420383

SENTIDO DE PERTENENCIA: Toda persona merece sentirse integrada a una comunidad, a una institución, como miembro participativo y protagonista de la misma. Es por eso que desde los inicios del Instituto se mantiene el uso del uniforme que lo identifica: guardapolvo celeste y pantalón azul oscuro, sin roturas ni desteñidos. Para los actos: pantalón o pollera azul, camisa, zapatos o zapatillas blancas, azules o negras y distintivo del colegio.

<u>Uniforme de verano</u>: remera del colegio, pollera o bermuda azul oscuro (seis centímetros arriba de la rodilla), medias azules, zapatillas blancas, azules o negras.

<u>INTEGRIDAD</u> <u>FÍSICA</u>: Se acuerda evitar portar todo accesorio que puedan ser elementos de posibles accidentes que provoquen daños a sí mismos o a los demás.

A los efectos de prevenir, reducir y eliminar los riesgos propios de la utilización indebida de teléfonos celulares y otros elementos tecnológicos (que no se soliciten exclusivamente con fines didácticos), es que acordamos que los estudiantes no podrán traer a la Institución ninguno de estos elementos. Asimismo, acordamos que el personal docente tampoco hará uso de estos elementos durante el desarrollo de las clases.

RESPONSABILIDAD: acordamos:

- a. Respetar los horarios preestablecidos para cada actividad: de ingreso al Instituto, de entrada a clases, de recreos, como asimismo no permanecer dentro de las aulas durante los recreos, para evitar pérdidas y/o daños.
- b. Cumplir con las actividades programadas, tanto dentro de la institución como las que se deben realizar en el hogar,
- c. Asistir a reuniones, talleres co-programáticos, convocados por la Institución.
- d. Responder por las acciones propias, asumiendo las consecuencias de los actos realizados y reparando en caso de haber ocasionado un daño.

<u>SOLIDARIDAD</u>: acordamos ser solidarios con todos los miembros de la comunidad educativa cuidando no sólo la higiene del establecimiento, sino también cooperando activamente en el cuidado de las instalaciones, aparatos tecnológicos, material didáctico.



Incorporado a la Enseñanza Oficial "Nivel Secundario"

Sarmiento 270 – Villa Dolores (Cba) – CP 5870

Tel. / Fax (03544) 420383

Este cuerpo normativo deberá ser observado y respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.

SANCIONES

La sanción muestra límites, que no pueden ser transgredidos porque implican lesiones a derechos de terceros.

Se considerará la siguiente gradualidad en las faltas cometidas:

1) <u>Falta leve</u> a aquella que no atente contra la integridad (física, psíquica, moral, emocional) de los miembros de la comunidad educativa y cuando los daños materiales

ocasionados sean de fácil e inmediata reparación.

2) <u>Falta intermedia:</u> cuando la misma provoque algún tipo de daño o lesión (física,

psíquica, moral, emocional) de los miembros de la comunidad educativa, que no sean de

gravedad, pudiendo ser reparada.

3) Falta grave: cuando la misma atente contra la integridad de cualquiera de los miembros

de la comunidad educativa y cuando los daños materiales ocasionados no sean de fácil e

inmediata reparación o impida el normal desarrollo del proceso de enseñanza y el

proceso de aprendizaje.

Las sanciones serán consensuadas y se aplicarán en forma gradual y contextualizada. El

Equipo Directivo, será la instancia institucional última que determine la sanción, previo

estudio y análisis del Consejo Escolar de Convivencia.

Gradualidad de las sanciones:

a. Diálogo con el estudiante para aclarar la indisciplina.

b. Apercibimiento verbal.

c. Apercibimiento escrito.

d. Acta compromiso, donde se establecerá: reconocimiento de la falta cometida,

reparación del daño, actividades comunitarias reparadoras, cambio de actitud y

conducta.

e. Notificación a los padres, que también firmarán el acta de compromiso y

acompañarán a la Institución en las medidas adoptadas.

1. **†** P. B.

Incorporado a la Enseñanza Oficial "Nivel Secundario"

Sarmiento 270 – Villa Dolores (Cba) – CP 5870

Tel. / Fax (03544) 420383

f. Seguimiento y evaluación por parte del Consejo Escolar de Convivencia.

g. En caso de reiterar las indisciplinas, las sanciones serán evaluadas por el Consejo

Escolar de Convivencia, estableciendo siempre una gradualidad y teniendo en

cuenta la edad cronológica de los estudiantes.

h. Se seguirá utilizando la figura de amonestación, pero ajustada a las indicaciones de

la resolución 93/09.

i. En caso de que el estudiante no revierta su conducta, se apelará a la suspensión

según consta en la legislación vigente.

El Consejo Escolar de Convivencia estará conformado por:

Equipo Directivo, Profesor, Preceptor, Padre o Tutor, Coordinador de Curso. También

cumplirá el Consejo Escolar de Convivencia la función de prevención, reuniéndose una vez por

mes para organizar acciones preventivas de los hechos de violencia y de los actos

indisciplinarios que se hayan producidos en el transcurso de las actividades escolares.

EVALUACIÓN:

Estos Acuerdos de Convivencia serán objeto de revisión, evaluación y ajuste continuos y

permanentes, incluyendo un encuentro anual de todos los miembros de la comunidad

educativa, para debatir y consensuar los cambios y ajustes necesarios en función de las

necesidades detectadas.

Para tal fin, se contrastarán cantidad y calidad de sanciones de los últimos dos años, como

indicadores de la aplicación de estos AEC.

Se realizarán talleres de reflexión con estudiantes para evaluar la aplicación de estos

acuerdos. En base a la información aportada por estos instrumentos, se realizarán los ajustes

necesarios.

CONCLUSIÓN

Los presentes AEC del Instituto Brizuela, elaborados en base a un trabajo participativo y

democrático de todos los actores involucrados, constituye el primer paso para dar respuesta a

las múltiples demandas sociales que exigen que la escuela sea un lugar de aprendizaje de una

sana convivencia.



Incorporado a la Enseñanza Oficial "Nivel Secundario"

Sarmiento 270 – Villa Dolores (Cba) – CP 5870

Tel. / Fax (03544) 420383

Por otro lado, somos conscientes que constituirá una importante herramienta para actuar, un instrumento de apoyo y ayuda al momento de resolver situaciones conflictivas dentro de la institución,

También es importante remarcar que, para que sean efectivos, estos acuerdos escolares deberán contar con la adhesión de todos sus miembros, por lo que es imprescindible el conocimiento y difusión de los mismos, y concientización de todos los integrantes del centro educativo para que sean orientadores de actitudes y comportamientos positivos, tanto dentro como fuera de la institución.